

PLAN DE INICIO DE CURSO 2020/2021



***COLEGIO CONCERTADO DIOCESANO
SAN PEDRO Y SAN FELICES***

BURGOS

PLAN DE INICIO DE CURSO 2020/2021

Este Plan se realiza acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten – número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (comedor, madrugadores, etc.), entre otras cuestiones- y concretará las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlos, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el Protocolo de Prevención y Organización.

CÓDIGO DE CENTRO:	09001608
DENOMINACIÓN:	SAN PEDRO Y SAN FELICES
LOCALIDAD:	BURGOS
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	INFANTIL, E.P., E.S.O. y BACH

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	30-7-2020
------------------------------------	-----------

INSPECTOR/A:	D ^a RAQUEL MEDRANO
---------------------	-------------------------------

De acuerdo con lo establecido en el punto 2 del Bloque II del Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso 2020/2021, el equipo directivo reunido durante el mes de julio de 2020 elabora este Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Dicho Plan será remitido a la Dirección Provincial de Educación de Burgos con anterioridad al 31 de julio de 2020, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

En el presente documento, se incluyen los apartados que debe contemplar, los contenidos a incluir y la referencia a los bloques y apartados del Protocolo de Prevención sobre los que versan.

ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas de carácter individual.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
 - 3.9. Medidas para la gestión de los comedores escolares.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
 - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.
5. Gestión de casos y actuación ante brotes.
6. Otras recomendaciones referidas a centros.

1. ASPECTOS GENERALES.

Seguir las Referencias Básicas puede ayudar a mantener al alumnado, profesorado y personal seguro en el centro educativo, y ayudar a detener la propagación de esta enfermedad. Las recomendaciones para los centros educativos saludables son:

Se debe promover el distanciamiento social. El uso de mascarillas en todo momento en las instalaciones del centro educativo.

Se debe insistir en que todas las personas que acuden diariamente al centro deben estar previamente atentas a síntomas como fiebre superior a 37°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de olfato y gusto. **En estas situaciones, no deberán acudir al centro, informando al centro y poniéndose en contacto con su centro de salud**

Se debe intensificar el lavado de manos, obligando a los alumnos y alumnas a lavarse las manos regularmente y siempre que se toquen objetos y superficies de contacto.

Se intensificarán las medidas de limpieza y desinfección en todo el recinto escolar (espacios, utensilios y/o materiales).

Existen unas zonas en el recinto escolar como son el aula de informática, el salón de actos, la sala de profesores, aseos, biblioteca, escaleras, etc. así como objetos (pulsadores de luz, manillas de puertas, barandillas, etc...), que requieren una mención especial. Si bien las medidas de higiene son importantes en todo el recinto escolar, en estas áreas la importancia es mayor dado el elevado tránsito de alumnos por ellas a lo largo del día. Por ello, es conveniente extremar las medidas de higiene en las mismas. En todo caso, los espacios del centro cuyo uso no sea necesario en cada momento para el normal desarrollo de la actividad docente, permanecerán cerrados.

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto/Órgano	Nombre y apellidos	Tfno. y email
Director Gerente	Raúl Abajo	direccion@sanpedroysanfelices.es
Director Pedagógico ESO y BACH	José Antonio Mateos	josemateos24@sanpedroysanfelices.es
Directora Pedagógica Infantil y ESO	M ^a Cristina Segura	cristina@sanpedroysanfelices.es
Secretaria	Eva M ^a Blanco	evita@sanpedroysanfelices.es

1.2. TRASLADO DE LA INFORMACIÓN SOBRE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

Toda la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el colegio se harán llegar a toda la comunidad educativa a través de la Plataforma Educativa de la que dispone y se establecen los mecanismos de comunicación necesarios para garantizar la recepción de la información y los mecanismos para la resolución de las dudas que surjan al respecto.

El Equipo Directivo facilitará al personal del centro los conocimientos sobre medidas de prevención. En el caso de los docentes, la información sobre prevención e higiene les ha sido facilitada en el mes de junio y el resto de medidas se les comunicará en el claustro de inicio de curso (y en las siguientes reuniones específicas).

El alumnado en los primeros días de clase, a través del tutor preferentemente, recibirá la información y la mentalización necesarias sobre horarios de entrada y salida, horarios de servicios complementarios, recomendaciones sobre el uso de los espacios comunes y medidas sanitarias.

Toda la información sobre medidas higiénico-sanitarias y organizativas será trasladada a las familias con anterioridad suficiente al comienzo de las actividades lectivas, especialmente la relativa a los horarios e itinerarios de entrada y salida, a las medidas en relación con madrugadores, continuadores, el comedor escolar y actividades de tarde, a través de los medios señalados por el centro en el apartado 1.2.

Anteriormente a la incorporación de los alumnos al colegio se procederá a la colocación de la información gráfica sobre las medidas higiénico-sanitarias -infografías, cartelería, señalización de accesos, vías de tránsito, etc.- en los lugares del centro que se determinen, como accesos, aulas, comedor, sala de profesores, etc.

Documentos	Destinatarios	Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las dudas
<p>Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la actividad lectiva en los Centros educativos de Castilla y León para el curso académico 2020/2021.</p> <p>Plan Inicio de Curso.</p> <p>Medidas de prevención e higiene.</p> <p>Cartelería sobre medidas de seguridad.</p> <p>Medidas Organizativas del centro (horarios, accesos. etc.)</p>	<p>Equipo Directivo</p> <p>Órganos Coordinación docente</p> <p>Consejo Escolar</p> <p>Claustro</p> <p>Familias/ AMPA</p> <p>Alumnos</p> <p>PAS</p> <p>Proveedores</p> <p>Personal Servicio Comedor</p> <p>Personal Servicio Madrugadores</p> <p>Personal tardes en el cole</p>	<p>WEB del Colegio</p> <p>A través de la PLATAFORMA educativa por medio de correo electrónico y circulares.</p> <p>TABLÓN DE ANUNCIOS</p> <p>REUNIÓN INICIO DE CURSO con los directores</p> <p>REUNIONES en tutorías con los alumnos.</p>	<p>Claustro inicio de curso.</p> <p>1ª Reunión Equipo directivo.</p> <p>1ª Reunión CCP.</p> <p>1ª Reunión Departamento.</p> <p>Formalización de matrícula.</p> <p>1ª semana/día de clase.</p> <p>Semana previa al comienzo de la actividad lectiva (del 2 al 8 de septiembre)</p>	<p>A través de la PLATAFORMA educativa por medio de correo electrónico y circulares con el equipo directivo, tutores, secretaría.</p>

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Se debe promover el distanciamiento social (término que se aplica a ciertas medidas que se adoptan para frenar la propagación de una enfermedad altamente contagiosa, limitando la concentración de grandes grupos de personas).

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

Se debe recordar que mantener la distancia de seguridad de 1.5m es actualmente la principal medida de prevención ante el COVID; partiendo de esta premisa, el centro educativo prevé las medidas organizativas y de utilización de los diferentes espacios y del acceso/salida y movilidad en el centro educativo.

Se identificarán y señalizarán los espacios comunes que permitan el mantenimiento de dicha distancia, independientemente de la organización de los espacios educativos que se detallarán posteriormente.

Espacio	Medidas	Responsables
Zona de acceso al centro	Charlas informativas para alumnos. Circulares informativas para familias. Cartelería distancia de seguridad Señalización en suelo y paredes Utilización de balizas y cintas de separación de zonas. Medidas de separación física (mamparas, paneles móviles, etc.)	Conserje
Vestíbulo		Conserje
Pasillos		Profesorado
Secretaría		Secretario
Salas de profesores		Profesorado
Departamentos		Jefe Dpto
Despachos		Directores
SALAS VISITAS		Profesorado
Conserjería		Conserje
Escaleras		Profesorado
Ascensor		Profesorado
Baños y aseos		Profesorado
Gimnasio		Profesorado
Comedor		Personal comedor
Patio		Profesorado
Aula		Profesorado

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

Se recordará a toda la comunidad educativa, según la forma establecida en el apartado 1.2 del Protocolo, que el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad e higiene estricta de las manos. Todo el alumnado (a partir de 6 años de edad), profesorado y demás personal del centro educativo deberá utilizar mascarillas en todo momento en las instalaciones del centro educativo *con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico*. Se recomienda no usar mascarillas a las personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada, y en menores de 6 años, por lo que en estos casos habrá que reforzar el resto de las medidas preventivas. Dentro de los grupos estables de convivencia tampoco es necesario el uso de la mascarilla, siendo voluntario para el profesorado cuando esté con su grupo estable. Ante esta situación, el centro ha identificado los espacios comunes y aulas donde será obligatorio el uso de la mascarilla cuando no sea posible mantener las medidas de distancia de seguridad.

Espacio	Medidas	Responsables
Zona de acceso al centro	Charlas informativas para alumnos. Circulares informativas para familias. Cartelería uso obligatorio de mascarilla.	Conserje
Vestíbulo		Conserje
Pasillos		Profesorado
Secretaría		Secretario
Salas de profesores		Profesorado
Departamentos		Jefe Dpto
Despachos		Directores
SALAS VISITAS		Profesorado
Conserjería		Conserje
Escaleras		Profesorado
Ascensor		Profesorado
Baños y aseos		Profesorado
Gimnasio		Profesorado
Comedor		Personal comedor
Patio		Profesorado
Aula		Profesorado

En el centro habrá siempre mascarillas para el caso de que alguien inicie síntomas o sea necesario reponer por rotura o deterioro, por lo que se identifican las necesidades de stock de mascarillas (al menos para un mes tomando como referencia el 30% del personal del centro), para lo que se prevee su pedido, almacenamiento y distribución. Las empresas contratadas para los distintos servicios complementarios deberán suministrar las mascarillas a su personal. Fórmula: Profesorado/PAS x días mes x 0,3.

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
50 profesores 9 PAS	septiembre 450 mascarillas 81 mascarillas TOTAL 531	Equipo de coordinación COVID-19	Director Gerente

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como en la subida de escaleras y llegada a las aulas. Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas. Será obligatoria la higiene frecuente de manos indicada en el punto anterior, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca. Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo). Se mantendrán ventiladas las aulas y los lugares de trabajo, abriendo al menos cinco minutos las ventanas entre clases. Se dejarán abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillares. El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima será de una persona, ya que no es posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Los primeros días de septiembre el claustro elaborará las medidas organizativas que permitan su cumplimiento, relativas a los turnos de uso del baño, a la distribución de jabón, el papel para el secado de manos y geles hidroalcohólicos en los diferentes lugares, la disposición de papeleras, ventilación de espacios y colocación de infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras.

2.3.1. Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

Espacio	Medidas	Responsables
Zona de acceso al centro	Charlas informativas para alumnos.	Conserje
Vestíbulo		Conserje
Pasillos		Profesorado
Secretaría	Circulares informativas para familias.	Secretario
Salas de profesores		Profesorado
Departamentos	Dispensadores de Jabón.	Jefe Dpto
Despachos	Papel para el secado de manos.	Directores
SALAS VISITAS		Profesorado
Conserjería	Geles hidroalcohólicos.	Conserje
Escaleras	Papeleras.	Profesorado
Ascensor	Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser.	Profesorado
Baños y aseos		Profesorado
Gimnasio		Profesorado
Comedor	Ventilación.	Personal comedor
Patio		Profesorado
Aula		Profesorado

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

Espacio	Medidas	Responsables
Zona de acceso al centro	Dispensadores de Jabón.	Conserje
Pasillos		Profesorado
Secretaría	Papel para el secado de manos.	Secretario
SALAS VISITAS	Geles hidroalcohólicos.	Profesorado
Escaleras		Profesorado
Baños y aseos	Papeleras.	Profesorado
Gimnasio	Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser.	Profesorado
Comedor		Personal comedor
Aula		Profesorado

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.

Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente en función de la intensidad de uso.

Será preciso desinfectar el material pedagógico, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos. Se eliminará todo el material incensario para la actividad educativa o de carácter decorativo para favorecer las labores de limpieza diaria.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables
Zona de acceso al centro	Suelos/Paredes Ventanas Mesas/ Sillas Ordenadores Impresoras Teléfonos Materiales de talleres y aulas específicas Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.) Utensilios de comedor	Tras cada entrada	Conserje
Vestíbulo		Diario	Conserje y P.L
Pasillos		Diario	Personal Limpieza
Secretaría		Diario	Secretario y P.L
Salas de profesores		Tras cada uso	Profesorado y P.L
Departamentos		Tras cada uso	Jefe Dpto y P.L
Despachos		Diario	Directores y P.L
SALAS VISITAS		Tras cada uso	Profesorado y P.L
Conserjería		Diario	Conserje
Escaleras		Tras cada uso	Conserje y P.L
Ascensor		Tras cada uso	Conserje
Baños y aseos		Tras cada uso	Profesorado y P.L
Gimnasio		Diario	Profesorado y P.L
Comedor		Tras cada uso	Personal comedor
Patio		Tras cada uso	Profesorado y conserje
Aula		Diario	Profesorado y P.L

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Se establecerán dos accesos, puerta principal y secundaria, controlados por personal del centro educativo. El uso de mascarilla será obligatorio (siguiendo la normativa sanitaria de cada momento) para todo el alumnado mayor de 6 años. Se tomará la temperatura en la entrada a todos los alumnos y al personal del centro.

Las personas responsables de la acogida en el momento de la llegada llevarán mascarilla. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios. Se señalarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios. Se indicará a cada uno los grupos de cada piso la escalera por la que deberá acceder y abandonar el edificio. Tanto el alumnado como el personal deberán conocer por dónde acceder a cada aula, o espacio educativo.

Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcas en el suelo y con paneles informativos en los que se indiquen las puertas de acceso, según se determine por los responsables del centro. Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado. La puerta del aula será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla con una posterior desinfección de manos.

Se garantizará que tanto la llegada como la salida sean escalonadas. Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos. Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro. Se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizará previa cita. Se realizará la desinfección de manos previo al acceso a las aulas preferentemente con el gel hidroalcohólico que se disponga a tal fin en la entrada de cada una de ellas.

Espacio	Medidas	Responsables
Puertas de acceso al centro	Control por el personal del centro. Uso obligatorio de mascarilla. Geles hidroalcohólicos.	Equipo de coordinación.
Vestíbulo	Identificación de las puertas de acceso y salida. Escalonamiento de llegadas y salidas.	Conserje.
Otros...	Apertura de puertas para las entradas y salidas del alumnado. Medidas para el acceso de personas ajenas al centro: atención telemática de familias, establecimiento de citas previas para reuniones presenciales, acceso de repartidores...	Profesorado.

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.

Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación. Se procurará, en la medida de lo posible, que las escaleras sean de un solo sentido. Si es preciso, se diferenciará entre el sentido a la hora de entrada, salida, recreo y el resto del horario lectivo. Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender. Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas.

Las puertas de aulas será el docente quien las abra o cierre respetando las normas de higiene. Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes. Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.

Se controlará que los alumnos no toquen los pasamanos, aun así serán desinfectados de manera asidua. En el caso del alumnado de Educación Compensatoria, cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se extremarán las medidas de seguridad, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

Se gestionará el flujo del alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula). Se señalarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios. Tanto el alumnado como el personal deberán conocer por dónde acceder a cada aula, o espacio educativo.

Cada grupo estable de convivencia tendrá asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados para otro grupo en ningún momento.

El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima del mismo será de una persona o, en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, también se permitirá la utilización por su acompañante.

Espacio	Medidas	Responsables
Pasillos Escaleras Ascensor	Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras con sistemas fáciles de comprender. Organización del uso de pasillos y escaleras para los diferentes grupos de alumnos. Uso obligatorio de mascarilla. Distanciamiento básico. Escalonamiento del uso de pasillos y escaleras en las entradas y salidas del centro y a la salida y vuelta del recreo. Señalización en el suelo de las vías de acceso y evacuación.	Equipo de coordinación. Conserje. Profesorado.

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos. Se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases, en las que no pueda mantenerse la distancia mínima interpersonal. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección, ventilación y distancia mínima interpersonal. Priorizaremos la organización de los procesos educativos por aulas-grupo, evitando, cuando sea posible, las aulas-materia. Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas. Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión. Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos. Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula. Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar. Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado. Se señalará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado. Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada. En el caso de los grupos estables de convivencia, se respetará la libre circulación por el aula sin que el uso de mascarillas sea obligatorio. Tampoco será preciso mantener la distancia de seguridad mínima entre los componentes de estos grupos. En educación Infantil, los alumnos no deberán acudir al centro con objetos o juguetes de casa.

Espacio	Medidas	Responsables
Aulas de referencia	Organización de aulas-grupo. Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos. Apertura de las aulas por el docente.	Equipo de Coordinación.
Aulas específicas	Disposición de geles hidroalcohólicos y desinfectante. Distribución de los espacios del alumnado y el profesorado. Medidas de señalización. Medidas de ventilación.	Profesorado

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Con relación a la organización de los accesos y actividades en los patios se tomarán en consideración las siguientes medidas:

- a) Se escalonará, en la medida de las posibilidades, las salidas y regresos del recreo.
- b) Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.
- c) Si fuera preciso, se adaptará o reducirá el tiempo de recreo en función de las necesidades específicas del centro.
- d) Se evitará la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia.
- e) Se organizará la distribución del alumnado por zonas mediante señalización.

Se reforzará la vigilancia en recreos.

Se evitarán los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos.

Se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.

Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones en las que no se puedan respetar el distanciamiento de 1,5 metros, y siempre que la autoridad sanitaria así lo indique.

Espacio	Medidas	Responsables
Patios Zonas de recreo	Escalonamiento de las salidas y regresos. Distribución espacial de los grupos. Señalización de las zonas de uso por los diferentes grupos. Incremento de la vigilancia. Señalización de elementos fijos y establecimiento de normas de uso. Uso de mascarillas.	Equipo de Coordinación. Profesorado

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima. El profesorado gestionará el flujo del alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula).

Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos tres veces al día. También se realizará el vaciado de papeleras, que tendrán tapa accionada por pedal para evitar contactos.

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Será necesario secarse las manos con papel. No se utilizarán toallas.

Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC. Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro.

Espacio	Medidas	Responsables
Baños Aseos	Establecimiento del número máximo de personas en el interior. Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras y contenedores. Disposición de jabón líquido y papel de manos. Información de las normas de uso	Equipo de Coordinación. Profesorado Personal de Limpieza

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.

Será obligatorio el uso de mascarilla según la normativa sanitaria vigente en cada momento. Se procurará también mantener la distancia de seguridad de 1,5m como mínimo. Habrá dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos. Se ventilarán los espacios de trabajo frecuentemente. Se pondrá especial cuidado en la desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopadoras, etc.).

Espacio	Medidas	Responsables
Salas de profesores Salas de reuniones Departamentos Despachos	Organización de puestos a 1,5 metros. Uso de mascarilla. Desinfección de elementos de uso común.	Equipo de Coordinación. Profesorado Personal de Limpieza

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Durante este curso escolar 2020-2021 la Biblioteca del Centro no se podrá utilizar. En su defecto usaremos las bibliotecas de aula procediendo con el protocolo de desinfección de los libros utilizados.

3.8. Otros espacios.

Espacios para la atención a familias: Siempre que sea posible, se atenderá a las familias de forma telemática, y cuando sea imprescindible hacerlo de forma presencial, lo haremos en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m, y atendiendo a la normativa vigente sobre el uso de la mascarilla. En todo caso, se atenderá con cita previa. Se dispondrá de dosificadores de gel hidroalcohólico en el lugar de reunión.

Espacios para repartidores: Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar aseguraremos que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la conserjería aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

3.9. Medidas para la gestión del comedor escolar.

Los comedores, o espacios alternativos habilitados para las comidas, permitirán la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, salvo en el caso de pertenecientes a un mismo grupo de convivencia estable. Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado y se garantizará la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable.

La organización del comedor escolar garantizará las medidas de higiene y el distanciamiento de 1,5 m entre el alumnado. Se zonificará el espacio según los grupos estables de convivencia que se hayan organizado en el centro para evitar la interacción entre ellos.

Esta situación se mantendrá durante todo el curso educativo salvo que las autoridades sanitarias consideren que hay que pasar a otra situación más restrictiva debido a un aumento de la posibilidad de riesgo sanitario, atendiéndose a las siguientes medidas:

1. El comedor escolar se realiza en un solo turno, existiendo dos aulas separadas, una para el grupo de 2º a 6º de Primaria y otra para los grupos estables. En esta última cada grupo estable es recogido en un horario diferente en sus aulas y comen cada grupo en una mesa del comedor donde pueden comer hasta seis alumnos. Las mesas cumplen con la distancia de seguridad, con el fin de que los grupos estén a metro y medio de distancia. Se definirán los recorridos de entradas y salidas, señalizándolos y colocando barreras físicas donde sea preciso, de forma que en ningún momento se mezclarán entre grupos estables de convivencia y no utilizarán material colectivo (bandejas, cubiertos, jarras de agua, etc.) para limitar al máximo los contactos.
2. Se recogerá de forma escalonada al alumnado para evitar aglomeraciones en los baños para el lavado de manos con agua y jabón antes y después de la comida.
3. En los casos en que fuera necesario ayudar al alumno para que tome su comida, el personal deberá llevar mascarilla y seguirá las normas de higiene de manos definidas.
4. Se realizará la limpieza y desinfección, con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias, entre cada turno de comida y será obligatorio la higienización de todos los elementos de contacto. Se debe ventilar el comedor entre turnos y tras el servicio, antes de la llegada del alumnado.
5. Se hará una distribución de los alimentos y del agua que evite los contactos.
6. Se recordará continuamente al alumnado la necesidad de respetar las distancias de seguridad antes, durante y después de la comida. Insistiremos especialmente en que no se puede compartir la comida, el agua, los cubiertos, etc.

Grupos estables de convivencia: En los comedores se delimitarán zonas específicas para los grupos estables de convivencia, garantizándose que entre cada uno de ellos haya una distancia de 1,5 m. Con el fin de respetar el distanciamiento entre grupos de convivencia estables y el resto del alumnado del centro educativo que utilice el servicio de comedor, además de la posibilidad de establecer varios turnos, podrán utilizar medios físicos de separación si no se pudiera mantener la distancia de 1,5 m de distanciamiento.

Espacio	Medidas	Responsables
COMEDOR	Organización de puestos a 1,5 metros. Reparto de espacios para los grupos estables de convivencia y resto de grupos. Posibilidad de utilizar medios físicos de separación: mamparas, biombos, etc. Organización de turnos, si fuera preciso. Organización de la recogida de alumnos, de forma escalonada Organización del lavado de manos antes y después de la comida de forma escalonada. Utilización de materiales individualizados. Uso de mascarillas. Organización de la distribución de alimentos en condiciones de seguridad. Disposición de gel hidroalcohólico. Información de las normas de uso al alumnado de forma sencilla y clara, con la posibilidad de infografía adaptada a la edad.	Responsables del comedor. Cuidadoras.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

En el segundo ciclo de educación infantil y para el primer curso de educación primaria contamos con 8 grupos estables de convivencia, con un máximo de 25 alumnos por aula, que está formado por estos y su profesorado. Entre los grupos estables de convivencia no habrá interacción, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de horarios para el uso de espacios comunes, de esta manera el movimiento dentro del aula es libre sin tener que cumplir la restricción de la separación de seguridad de 1,5 m, ni el uso de mascarilla. Sin embargo, se respetará la distancia mínima de seguridad entre el alumnado de diferentes grupos. Con este objetivo se zonificarán los espacios ocupados por cada uno de estos grupos. Cada grupo estable de convivencia tendrá asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseo, etc., y no utilizar los espacios designados a otro grupo sin haber sido desinfectado.

Grupos Estables	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO ESTABLE	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
1º EI 2º EI 3º EI 1º E.P.	8 unida. 2/ nivel	1º EI A -17 1º EI B -16 2º EI A -19 2º EI B -19 3º EI A -24 3º EI B -24 1º EP A- 20 1º EP B -19	001 002 009 010 007 008 005 006	Dª Virginia Burgos Dª Rosalía Sánchez Dª Begoña López Dª Eva Mª Blanco Dª Adriana de Pinillos Dª Lucía Mª González Dª Lourdes de la Cruz Dª Carlota Pinedo Dª Begoña García (Esp. Inglés I) Dª Mª Cristina Segura (Música I y Dirección Pedag) Dª Mara Rivas (Psicomot. I) Dª Lourdes de la Cruz (Relig. I) D. Darío Ausín (Esp. E.F EP) Dª Helga Ortega (Esp. Música EP) Dª Mª Luisa Tobar (Esp. A.L.)	<p>Se establecerá un horario de entrada para cada grupo. Igualmente se fijará una salida escalonada al patio y a la hora de salir del colegio. Nunca se cruzarán en el pasillo. El patio estará repartido por zonas para cada grupo.</p>

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

A partir de segundo curso de educación primaria, el número de alumnos por aula no superará las ratios máximas previstas normativamente para cada enseñanza, sin que se pueda efectuar excepción de ratio, respetando la distancia de seguridad mínima de 1,5m. Será obligatorio el uso de mascarilla. Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente.

Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula. Se retirará, o en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.

Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado. Se señalará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado.

Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas.

Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante los recreos y al acabar la jornada.

En la organización de estos grupos, se minimizará al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del mismo, y evitar los cambios del alumnado o el profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por especialistas o el profesorado de apoyo, entre otros. El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Cada grupo tendrá su aula de referencia que no será utilizada por otros alumnos u otros grupos. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección, distancia interpersonal y ventilación. A estos efectos de distribución y agrupación del alumnado también se tendrán en cuenta factores como la optatividad, las medidas y programas de atención a la diversidad establecidos, las convalidaciones, exenciones, simultaneidades o cualquier otro aspecto que pudiera afectar a dicha distribución.

Grupos	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS	AULA REFERENCIA AULAS ESPECÍFICAS	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
2º EP 3º EP 4º EP 5º EP 6º EP	22 unidad. 2/nivel	2º EP A- 23 2º EP B- 23 3º EP A- 20 3º EP B- 20 4º EP A - 22 4º EP B- 22 5º EP A- 19 5º EP B- 18 6º EP A -24 6º EP B- 24	101 102 105 106 108 109 107 110 301 302	Dª Ana Belén Pérez Dª Gema Rayón Dª Mara Rivas Dª Mª Luisa Tobar D. Luis A. Poza Dª Helga Ortega Dª Elena San Martín D. Iván Isla Dª Mª Teresa García D. Felipe Rodríguez D. Darío Ausín (EF2º,6º EP) Prof EF 3º,4º,5ºEP (por contra) Dª Cristina Ibáñez (Relig.) Dª Begoña García (Inglés EP) Dª Mª Cristina Segura (Relig. EP y Direc. Pedag. EP) Dª Helga Ortega (Música EP) Dª Mª Luisa Tobar (A.L.EP) Dª Rocío Araúzo (Comp. EP) D. Javier Redondo (Comp.EP) (EF ESO bilingüe) D. Dave (Lector Inglés In- EP- ESO-BACH)) Dª Cristina Ibáñez (Orientad.)	De 2º a 6º de EP se accederá al colegio en horario escalonado por la escalera de emergencia y manteniendo la distancia de seguridad.

<p>1º ESO 2º ESO 3º ESO 4º ESO 1º BACH 2º BACH</p>		<p>1º ESO A/B 2º ESO A/B 3º ESO A/B 4º ESO A/B 1º BACH A/B 2º BACH A/B</p>	<p>Por asignar en ESO y BACH ya que depende del número final de alumnos y el plazo de matrícula no ha terminado.</p>	<p>Dª Ana Espeja y Dª Margarita Núñez Dª Olga Castro y Dª Inmaculada Araúzo D. Pedro Sánchez y Dª Isabel Martín D. Pablo Méndez y Dª Rosa Alonso Dª Esther Camarero y Dª Juncal Ortega Dª Mª José Pérez y Dª Yolanda Hernaiz Dª Leonor Iturralde (Esp.Mús.ESO-BACH) D. Alejandro Díez (EF ESO-BACH) D. Darío Ausín Dª Susana González (Relig. Filosofía ESO-BACH) D. Raúl Abajo (Religión y Dirección) Dª Cristina Ibáñez (Psicología ESO-BACH) D. Roberto Fernández (Tecnología ESO-BACH) Dª Ana huertos (Tecnología ESO-BACH) Dª Elsa pereda (EPV ESO-BACH) Dª Sonia Rodríguez (EPV ESO bilingüe) Dª Mónica Izquierdo (Matem. y Jefatura ESO-BACH) D. Andrés Escribano (Geog/Hª y Conviv. ESO-BACH)) Dª Estrella Herrezuelo (Compensatoria ESO) D. José A. Mateos Llorente (Dirección Pedagógica)</p>	<p>1º, 2º y 3º de ESO accederán y saldrán por la escalera de emergencia y 4º de ESO y BACH lo harán por la principal también de forma escalonada y manteniendo la distancia de seguridad. Nunca se cruzarán en el pasillo. Los flujos de alumnos estarán señalizados convenientemente.</p>
--	--	---	--	---	--

5. GESTIÓN DE CASOS Y ACTUACIÓN ANTE BROTES.

El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo, asimismo se podrá pedir una declaración responsable de los progenitores.

Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y al personal del centro antes del inicio de la jornada lectiva. Se organizará junto a la entrada escalonada, de forma que se eviten aglomeraciones y se respete la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

6. OTRAS RECOMENDACIONES REFERIDAS A CENTROS.

Se recomendará en la medida de lo posible la utilización de espacios al aire libre.

En las etapas superiores al primer ciclo de Educación Primaria el alumnado se podrá organizar, en la medida de lo posible, como grupos de convivencia estable.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario, facilitando las gestiones administrativas de manera telemática.

Este plan de inicio de curso 2020-2021 será de obligado cumplimiento para todo el centro educativo, y las consecuencias de su incumplimiento se incorporarán al Reglamento de Régimen Interno.

Ha sido elaborado por el Equipo Directivo del Colegio San Pedro y San Felices.

Burgos, 30 de julio de 2020

Con las modificaciones pertinentes comunicadas y añadidas los días 2 y 28 de septiembre de 2020.